



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Comité de Aval
Formulario Solicitud de Concesión de Aval Previo

En cumplimiento del Reglamento del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el presente formulario, es requisito para que los *Organizadores* de actividades de formación continua o Revistas Científicas soliciten al Comité de Aval emitir recomendación a la Junta Directiva para la concesión de Aval Previo deseada.

El formulario debe de presentarse ante la Plataforma de Servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, o bien, enviarse al correo electrónico aval@enfermeria.cr.

El Comité de Aval cuenta con un período de 20 días hábiles (ó 30 días hábiles en época transitoria) para concluir el proceso una vez se entregue el presente formulario completo y con toda la información requerida.

En la segunda página del formulario, se encuentran las instrucciones para completar este formulario.

No complete las casillas en color anaranjado, son de uso administrativo.

Información del Organizador

Persona Jurídica

Cédula jurídica

Nombre de la organización

Responsable de la organización

Responsable de la Actividad de Formación Continua o Revista

Correo electrónico para notificaciones

Teléfono para contacto

Formulario # _____ de _____ formularios Observaciones

Persona Física

Número de documento de identidad

Nombre completo

Nombre del último grado académico

Es enfermera o enfermero Sí No Activo Al día

Correo electrónico para notificaciones

Teléfono para contacto

Formulario # _____ de _____ formularios Observaciones

Información de actividades para Aval Previo

Cantidad de actividades de Educación Continua a las que solicita Aval previo

Cantidad de Revistas Científicas a las que solicita Aval previo

Actividades de Formación Continua

#	Nombre de Actividad de Formación Continua	Aporta programa		Listado art. 31. inc. C	
		Sí	No	Sí	No
1		Sí	No	Sí	No
2		Sí	No	Sí	No
3		Sí	No	Sí	No
4		Sí	No	Sí	No
5		Sí	No	Sí	No
6		Sí	No	Sí	No
7		Sí	No	Sí	No
8		Sí	No	Sí	No
9		Sí	No	Sí	No
10		Sí	No	Sí	No

Continúa en segunda página



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Comité de Aval
Formulario Solicitud de Concesión de Aval Previo

Revista Científica					
#	Nombre de revista científica	Indexada		Tema enfermería/salud	
1		Sí	No	Sí	No
2		Sí	No	Sí	No
3		Sí	No	Sí	No
4		Sí	No	Sí	No
5		Sí	No	Sí	No
6		Sí	No	Sí	No
7		Sí	No	Sí	No
8		Sí	No	Sí	No
9		Sí	No	Sí	No
10		Sí	No	Sí	No

Instrucciones de llenado

Los atestados, son tanto los certificados o títulos de alguna actividad de educación continua, como las publicaciones.

Este formulario debe estar firmado en ambas páginas en su espacio indicado.

Responda a todas las preguntas y aporte la información aquí referida, caso contrario puede archivers.

Por *Listado Art. 31 inc. C*, entiéndase, lo estipulado en el Reglamento del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Es decir: *los docentes, instructores, conferencistas, panelistas o responsables, con sus respectivas calidades y experiencia en el área abordado en la actividad académica que desean avalar.*

En caso de que un formulario no sea suficiente para enlistar todos los atestados, complete los formularios necesarios.

Para más información y definición, leáse el *Reglamento del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica*, o bien, comuníquese con el Comité al correo electrónico aval@enfermeria.cr o al teléfono 25196800 .

Durante el primer año de vigencia del *Reglamento del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica* , el Comité dispondrá de un período de 30 días hábiles para emitir la recomendación a la Junta Directiva sobre la concesión de Aval Previo.

Declaro bajo la fe de juramento que dejo rendida, que toda la información aportada es veraz y que la información aportada es de mi autoría.

En caso de plagio total o parcial, asumiré las responsabilidades legales derivadas .